



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00005-2010/MDSA

Santa Anita, **25 FEB. 2010**

VISTO.- En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 013-2010-SGCCACI-MDSA, mediante el cual la Subgerencia del Centro Cultural de Artes y Conocimientos Innovadores informa sobre la donación de 500 libros que efectúa la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 441 de fecha 20/11/09, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba la donación de 500 libros a favor de la esta Corporación Edil, valorizado en S/. 4,019.00.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD.

ACUERDA.-

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y AGRADECER las donación de 500 libros diversos para la Biblioteca Municipal, efectuado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, valorizado en S/. 4,019.00 (cuatro mil diecinueve y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia General y Gerencia de Administración, el trámite que corresponde a la donación antes aceptada.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Firma]
LEONOR CHUMBATUNE CAJAHUARINCA
ALCALDESA

